

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001549

Montevideo,

02 JUL. 2025

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita que se designe con el nombre de Batallón "Oriental" de Infantería N° 4 a la Unidad Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4; Batallón "Rincón" de Infantería N° 9 a la Unidad Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado N° 9 y Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería N° 10 a la Unidad Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado N° 10;

RESULTANDO: que se han propuesto las citadas denominaciones en virtud de que dichas Unidades tienen la necesidad de adecuar, estandarizar y homogenizar la referencia a los vehículos tácticos que componen la flota vehicular;

CONSIDERANDO: I) que conforme surge de la Directiva D.37-9, del Comando General del Ejército, de 11 de diciembre de 2014, pueden realizarse propuestas con nombres representativos para ser asignados a distintas reparticiones del Ejército;

II) que motiva la propuesta la reciente distribución de medios de transporte en el Ejército Nacional, producto de lo cual se requiere modificar el empleo táctico y denominación de las Unidades del mismo;

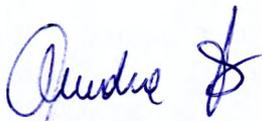
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Directiva D.37-9, del Comando General del Ejército, de 11 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°. Designase con el nombre de Batallón "Oriental" de Infantería N° 4 a la Unidad Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4; Batallón "Rincón" de Infantería N° 9 a la Unidad Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado N° 9 y

Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería N° 10 a la Unidad Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado N° 10.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA